

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE)

OFERTA DE EMPLEO:	2021 y 2022
CUERPO:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	JURÍDICA
SISTEMA:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

Realizada con fecha 24 de febrero de 2024 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las **calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición:**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***3709**	CALVO	CAVA	ANDREA	14,07
***8354**	MARTINEZ	ROMERO	LUIS HERMENEGILDO	11,43
***7565**	ROMO	BARRIENTOS	SUSANA	10,00

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba es de 10 puntos, siempre que no se haya obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los temas, de conformidad con la Base específica A.1.1.b) del Anexo II de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen la consideración de “no aptas” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (supuesto práctico) a las 09:30 horas del día 4 de mayo de 2024, en la Escuela de Administración Regional, sita en C/. Río Gabriel, s/n, (Polígono Santa María de Benquerencia) de Toledo.

Se recuerda a las mismas que, de conformidad con lo previsto en la Base específica A.1.1.c) del Anexo II de la Resolución de convocatoria, para la realización de la prueba podrán utilizar los textos legales, no comentados, en formato papel, que consideren necesarios y que aporten para la ocasión.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



PRESIDENTE DEL TRIBUNAL